

ORDENANZA MUNICIPAL N° 704/90

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución H.C.D. N° 42/90 de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente al Juzgado Federal de Primera Instancia.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la Auditoría General del Territorio de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º.- AVALAR Y AUTORIZAR las actuaciones realizadas por el Municipio ante el Banco del Territorio.

ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre la situaciones que periódicamente se produzcan respecto de este tema particular, para su conocimiento y tratamiento.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 704 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/09/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 563 / 90.-